

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE VEINTINUEVE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON DESTINTO AL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el arrendamiento sin opción a compra (suministro) de veintinueve máquinas fotocopiadoras y sus correspondientes accesorios, su mantenimiento integral, así como el suministro de consumibles, excepto papel grapas, con destino a diversos centros (Hospital "J. M^a Morales Meseguer", Centro de Especialidades "El Carmen", 15 Centros de Salud y 1 Consultorio) dependientes del Área VI-Vega Media del Segura.

2. EQUIPOS Y ACCESORIOS A SUMINISTRAR

2.1.- Máquinas fotocopiadoras.

Los equipos a suministrar deberán estar en perfecto estado de uso, disponer de tecnología digital que permita conectarlos a la red informática, con garantía de funcionamiento y con funciones de impresión, fotocopia, fax y escáner, con software de impresión que permita, de forma automática, mejorar la calidad de la copia. Deberán admitir folios de distinto gramaje y textura, así como papel reciclado.

Las fotocopiadoras se clasifican en tres tipos según sus exigencias técnicas mínimas.

Tipo 1.- Estos equipos tendrán un volumen de trabajo estimado de 2.600 copias/impresiones al mes. Equipos de multifunción formato A3, con velocidad de copiado e impresión no inferior a 25 páginas por minuto en A4 (ppm) B/N y 10 en color, con alimentador automático de originales de capacidad mínima de 100 hojas, tamaño de papel de A3 a A5R, velocidad de escaneo color no inferior a 40 ppm, resolución mínima de 600 x 600 ppm, y capacidad de impresión a doble cara de forma automática. La velocidad de escaneo no podrá ser inferior a 50 ppm y deberá disponer de, al menos, 200 plantillas de trabajo, con dos bandejas de papel con capacidad mínima de 1.000 hojas, y bandeja alimentación manual de 100 hojas.

Tipo 2.- Equipo destinado a la unidad de reprografía del Hospital "J. M^a Morales Meseguer", por lo que realizará un elevado número de copias, siendo manejado exclusivamente por personal del servicio. Tendrá un volumen de trabajo estimado de 2.100 copias/impresiones al mes. Equipos de multifunción con velocidad de copiado e impresión no inferior a 45 páginas por minuto (ppm) B/N y, con alimentador automático de originales mínimo de 100 hojas, tamaño de papel de A3 a A5R, capacidad de impresión a doble cara de forma automática. La velocidad de escaneo no podrá ser inferior a 45 ppm y deberá disponer de, al menos, 200 plantillas de trabajo con dos bandejas de papel con capacidad mínima de 1.000 hojas, y bandeja de alimentación manual de 100 hojas.

Tipo 3.- Equipo destinado a la unidad de reprografía del Hospital "J.M^a Morales Meseguer", por lo que realizará un elevado número de copias, siendo manejado exclusivamente por personal del

servicio. Tendrá un volumen de trabajo estimado de 23.400 copias/impresiones al mes. Equipos de multifunción con velocidad de copiado e impresión no inferior a 80 páginas por minuto (ppm) B/N y, alimentador automático de originales mínimo de 100 hojas tamaño de papel de A3 A5R, velocidad e escaneo no inferior a 45 ppm y capacidad de impresión a doble cara de forma automática. Deberá disponer de, al menos, 200 plantillas de trabajo.

Si durante la vigencia del contrato se considerase necesario, por la Gerencia del Área, ampliar el número de máquinas, el contratista deberá suministrar en idénticas condiciones a las establecidas en su oferta, cuantas máquinas y accesorios le sean solicitadas, siempre que el tiempo de permanencia de las mismas sea igual o superior a un año.

2.2.- Accesorios mínimos.

- Para equipos tipo 1.- Mesa pedestal y alimentador automático.
- Para equipos tipo 2.- Mesa pedestal, alimentador automático, finalizador-grapador multiposición.
- Para equipos tipo 3.- Finalizador-plegador-grapador multiposición, unidad insertadora, unidad perforadora, raíl guía, cajón lateral A4 y escáner de red Ethernet.

2.3.- Consumibles.

El suministro incluye cualquier tipo de consumible necesario para que los equipos puedan realizar su función, exceptuando únicamente el papel y las grapas.

La oferta técnica deberá contener una descripción de los medios que se pondrán a disposición de la prestación, en particular el sistema para detectar las necesidades de consumibles de los equipos, así como los medios para los avisos por parte del personal del Área VI-Vega Media del Segura.

3. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR

3.1.- Puesta en marcha.

El adjudicatario deberá, a la fecha de inicio del arrendamiento, tener instalados y en funcionamiento los equipos objeto de la contratación, siendo a su cargo el transporte, montaje, instalación, cableado y conexión a la red informática (bajo la supervisión del servicio de informática del Área VI-Vega Media del Segura). Del mismo modo deberá formar en el manejo de los equipos al personal que habrá de utilizarlos. Las ofertas deberán indicar el programa de puesta en marcha.

3.2.- Mantenimiento integral.

Incluye tanto el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y de mejora de los equipos suministrados, contemplando, asimismo, todos los servicios necesarios para el perfecto funcionamiento, tales como desplazamientos, mano de obra, piezas, etc.

Los licitadores deberán aportar en su oferta una descripción de las operaciones de mantenimiento indicando el programa de actuaciones y sus frecuencias.

Las ofertas deberán indicar una relación de las averías más frecuentes y de las operaciones específicas que se realizarán para la subsanación de las mismas.

En caso de un equipo se averíe de forma reiterada o no ofrezca la calidad de trabajo optima, deberá ser sustituido por otro de similares características y correcto funcionamiento.

3.3.- Servicio técnico.

Deberá garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos suministrados. Se valorará la capacidad de respuesta, que no podrá exceder en ningún caso de doce (12) horas para los equipos ubicados en el servicio de reprografía, dieciséis (16) horas para el resto. En ningún caso el tiempo máximo de reparación podrá exceder de veinticuatro (24) horas. En caso de que se sobrepase este límite, y así se demande por el Área VI-Vega Media del Segura, será obligatorio sustituir provisionalmente, el equipo averiado por otro de similares características y correcto funcionamiento.

Los licitadores deberán aportar en su oferta una descripción de los medios técnicos y humanos disponibles para la realización del servicio así como indicar su capacidad de respuesta ante averías. Asimismo, deberán indicar los medios de comunicación a disposición del centro para la ejecución de la prestación y el correcto seguimiento y verificación del cumplimiento de los tiempos de respuesta.

Este servicio incluye el asesoramiento y formación a los usuarios de los equipos, la lectura mensual de los contadores, el eventual traslado de quipos de una dependencia a otra.

Se considerará ventajosa la oferta que incluya un sistema informatizado que permita, a la dirección del área o a la persona que designe, la monitorización de los equipos (estado, averías, consumibles, lectura de contadores, etc.) así como la realización de avisos.

4. PERSONAL

El personal que utilice o aporte el adjudicatario, no tendrá derecho alguno respecto al Servicio Murciano de Salud, ni al área VI, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Servicio Murciano de salud ni el área de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa ó indirecta del cumplimiento, incumplimiento ó interpretación del contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y se compromete a cumplir la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

5. MEDIO AMBIENTE

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del contratista.

Será responsabilidad de la empresa contratista la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.

La empresa contratista deberá suministrar información inmediata al contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjudique.

En particular, el contratista se compromete, debiendo acreditarlo en caso de que así sea solicitado por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, para la consecución de una buena gestión medioambiental a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad. Tanto respecto a la gestión los cartuchos de tóner vacíos como los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, se deberá indicar en la oferta el procedimiento a aplicar.

El contratista será responsable de la retirada de los equipos desechados o inservibles por transportista autorizado con destino al gestor que corresponda.

6. CONFIDENCIALIDAD

La empresa contratista se compromete a utilizar la información a la que pueda tener acceso, como consecuencia de la ejecución del objeto del contrato, con los fines exclusivos de gestión para los que ha sido autorizado, así como a observar la confidencialidad sobre toda aquella información afectada por disposiciones y principios de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y concordantes, adoptando para ello las medidas que resulten necesarias y oportunas. El personal, a su servicio, tendrá la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad de los procesos asistenciales y de todos los demás asuntos e incidencias de los que tenga conocimiento por razón del servicio. Asimismo, deberá cumplir con los deberes de registro de incidencias y de partes del servicio.

Murcia, a 27 de febrero de 2018



El Subdirector de Gestión
y Servicios Generales

Ángel Pecci Pallarés

ANEXO I

Nº	CLASE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO
1	1	C.S. ABANILLA	C/ Antonio Machado, 26 968 680565
2	1	C.S. ALGUAZAS	C/ Prolongación Gran Vía San Onofre, s/n 968 622345
3	1	C.S. ARCHENA	C/ Siria, s/n 968 670822
4	1	C.S. CABEZO DE TORRES	C/ Carmen, s/n 968 833909
5	1	C.S. CEUTÍ	Av. De las Farolas, s/n 968 691344
6	1	C.S. EL RANERO	Paseo de los Duques de Lugo, s/n 968 275289
7	1	C.S. FORTUNA	Av. Juan de la Cierva, s/n 968 685105
8	1	C.S. LAS TORRES DE COTILLAS	Av. Reyes Católicos, s/n 968 626146
9	1	C.S. LORQUÍ	C/ La Noria, s/n 968 693539
10	1	C.S. MOLINA "A.GARCÍA"	Av. Gabriel Cárceles, 4 968641110
11	1	C.S. MOLINA "J. MARÍN"	C/ Enrique Bernal Capel,4 968 389838
12	1	CONSULTORIO DE LA ALCAYNA	C/ La Iglesia, s/n 968 605585
13	1	C.S. MURCIA CENTRO-SAN JUAN	C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7 968 394826
14	1	C.S. SANTA M ^a DE GRACIA	C/ Arturo Duperier, s/n 968 290229
15	1	C.S. VISTALEGRE-LA FLOTA	Paseo Ingeniero Sebastián Ferigán, 18 968 231993
16	1	C.S. ZARANDONA	C/ Goya, s/n 968 232440
17	1	C.E. "EL CARMEN"	C/ Auroros,2 968 360900
18	1	HMM* (P.R.L)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
19	1	HMM* (ONCOHEMATOLOGÍA)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900

M.M.12

Nº	CLASE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO
20	1	HMM* (FARMACIA)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
21	1	HMM* (ARCHIVO-ADMISIÓN)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
22	1	HMM* (ARCHIVO-DOCUMENTALISTAS)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
23	1	HMM* (BIBLIOTECA)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
24	1	HMM* (HOSPITAL DE DÍA MÉDICO)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
25	1	HMM+ (UDICA)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
26	1	HMM* (SUMINISTROS)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
27	1	HMM* (ALMACEN)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
28	2	HMM* (REPROGRAFÍA)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900
29	3	HMM* (REPROGRAFÍA)	Av. Marqués de los Vélez, s/n 968 360900

***HMM (Hospital "J.Mª Morales Meseguer)**